



pag. 33 v
col. 1-33

CONSTITUCIONAL DE CUNDINAMARCA

TRIMESTRE I. °

Bogotá, Domingo 20 de Noviembre de 1831.

NUM. ° 9. °

El sale los Domingos. Se suscribe a él en las ciones de correos, y en la tienda del Sr. Velez. La publicación anual vale cinco pesos; veintiers. la del se- ez la del trimestre. Se publicarán en él los se comuniquen al respecto de dos reales por can- gionos. La prefectura dirigirá los números por a los suscriptores de fuera, i los de esta ciudad an en sus cass. En la tienda del Sr. José Antoc- calle 1. ° del comercio núm. 1. 9. se venden ros sueltos a real. Se dará lugar en este pá- comunicados que se dirigen de algun modo eral.

PARTE OFICIAL

FACULTAD CENTRAL DE MEDICINA.

Ministro secretario de Estado en el miento del Interior.

Yo el honor de poner en noticia del Su- gobierno, por el respetable órgano de U.S. da la Facultad de Medicina, en sesión a, el día 2 del corriente, tomó en consi- el oficio de U.S. del 31 del pasado Oc- con el que se ha servido dirigir las caciones de la Prefectura de 26 i 28 del relativas a la incorporación, en la Facul- los profesores Ninián R. Cheyne i Lucio n, i en que el Supremo Gobierno se ha pedirle informe, directamente, sobre la encia de corresponder a los deseos de la ura, que tan juiciosamente consultan, i a conciliar los derechos de la Facultad con eres profesionales de aquellos señores. tidos estos importantes documentos, ha- varios profesores sobre las miras filantró- ue la Prefectura habia desplegado, desde claró que esta corporación recobraba la d en sus trabajos, i sobre las ulteriores ncias del Supremo Gobierno, que solo n a conservar el buen nombre de la Fa- de Medicina. Riciéron ver que habia ertamente, una calamidad para ella, el mvuelto en un expediente, que despues de a, no pocas veces, del tiempo que debiera rar a sus tareas, la habia puesto en la dura dad de declararse en receso. Manifestaron Facultad se hallaba intimamente convencida egalidad con que los profesores Cheyne i en habian obtenido los diplomas de sus res- os grados, que era testigo de la profundidad conocimientos i del acierto de su práctica, almente en la profesion de cirugía; que al- de sus miembros habian tenido lugar de arse con la asociación de dichos señores en mi árduos; i que si ellos habian instado re porque se sujetase al examen, prevor la lei, habia sido movidos únicamente deseo de poseer en su seno a unos profe- que pudiesen ilustrarlos en las graves ma- de que se ocupaba esta corporación, i lograr, i medio, extender sus relaciones con las so- des europeos a que ellos pertenecen. Estas i otras observaciones de igual peso, licieron a la Facultad a emitir su concepto, apo-

yado en la unanimidad de los sufragios, porque se informase al Supremo Gobierno, que, penetrada de los mismos sentimientos que la han animado, siempre en favor de la ciencia, i del adicional adel- tantamiento que pide la marcha que se ha trazado, así como lo ha hecho con otro profesor colom- biano, recomendable por sus luces; como por su xperiencia, ella incorporará gustosa i afiliará a su cuadro a los profesores Ninián R. Cheyne i Lucio Davoren, prometiéndose que esta expresion inje- tiva de los deberes que se ha impuesto; será per- feccionada con el sello de la aprobacion superior. La Facultad de Medicina, en este solo acto, ha querido colocar a los profesores Ninián Cheyne, i Lucio Davoren al lado del presidente i de los miembros mas respetables del Ateneo de Paris, del sabio Humboldt, i de otros caracteres eminentes de la culta Europa; i por último, del presidente de la sociedad médica de Caracas, i de muchos miem- bros de su tribunal que gozan de una celebri- dad bien merecida. Créese, por tanto, la Facultad de Medicina que ya se ha conocido la linea de conducta que se habia prescrito en la religiosa observancia de sus deberes, linea de que no se separará mientras que prosigue la marcha regular que le ha señalado el Supremo Gobierno.

Dignese U.S. señor Ministro, aceptar los sentimientos de perfecto respeto i consideracion mui distinguida, con que tengo el honor de ser, de U.S. mui atento, mui obediente servidor.

El vice-director, José Felix Merizalde. Bogotá, 8 de Noviembre de 1831.

Es copia. De Francisco.

3915 Republica de Colombia. Ministerio del Interior. Bogotá, 9 de Noviembre de 1831

Al Sor. Prefecto de Cundinamarca.

Impuesto el Vicepresidente de la República del oficio de U.S. de 28 de Octubre número 175, en que me manifiesta que los doctores Ninián Cheyne i Lucio Davoren no se hallan en el caso del artículo 68 del plan de estudios, sino en el artículo 53 del decreto adicional de 5 de setiembre de 1829, i de lo informado, en consecuencia; por la Facultad central de Medicina, ha resuelto que mediane el allanamiento de la Facultad mencio- nada, dispensa desde luego a los doctores Cheyne i Davoren el requisito del examen, para que ella pueda incorporarlos en su seno, si lo estiara con- veniente.

Lo digo a U.S. para que lo comunique a quienes corresponda.

Dios guarde a U.S. José Francisco Pereira.

Prefectura de Cundinamarca. Bogotá, Noviem- bre 10 de 1831.

Transcribese esta comunicacion al señor di- rector de la Facultad de Medicina, i a los doctores Cheyne i Davoren, expresando a estos últimos que la Prefectura se complace de haber conseguido por sus esfuerzos, el que allanandose toda difi- cultad para incorporarlos en la Facultad de Medi- cina, puedan prestar sus servicios a los ciudadanos i a los tribunales, en el ejercicio importante de la profesion médica, i que no duda que concurrirán para su incorporacion el día que designe el Sor.

Director de la misma Facultad.

Rufine Cuervo

LAZARETOS.

Republica de Colombia. Prefectura de Cundinamarca. Bogotá, 12 de Noviembre de 1831. - 21.

Al Sor. Director de la Facultad central de Medicina.

Siendo desgraciadamente cierta la existencia de un gran número de elefanciacos, tanto en esta ciudad, como en los cantones de la provincia; no debiendo permitir que continúen tantos focos de infección, que amenazan del modo mas cruel a los habitantes del departamento, la Prefectura ha querido oír previamente el dictamen del Consejo municipal de este canton, en un negocio en que él interviene por la lei, a fin de dar a sus provi- dencias toda la extension posible.

Sabe, sin embargo, la Prefectura que la Facul- tad de Medicina, en la erección del lazareto en que otra vez emitió su concepto, manifestó la util- idad de establecer estos hospitales en los lugares templados, como Caqueza, u otros semejantes. Si entra, ahora, en la conveniencia de esta temperatura para auxiliar el método curativo, o disminuir la exacerbacion del mal, la Prefectura toca muchas dificultades para llevar al cabo tal medida, i entre otras, se ofrecen el trabajo ries- coso de conduccion de los enfermos, los gastos, mayores todavía, para el enyo de operarios a aquella distancia, la necesidad de comprar el terreno, en circunstancias de hallarse tan escués los fondos que pudieran aplicarse al efecto, i la falta de facultativos para tan indispensable exis- tencia.

No se presentari estos obstáculos, variando el lugar del establecimiento. Al nordeste de esta ciudad hai cierta estension de ejidos incultos, cu- biertos de maleza, i en situacion la mas ventajosa, bajo el respecto de las corrientes de aire, i de la distancia del vecindario. El Consejo municipal, que ha cedido el terreno bastante para la construc- cion del cementerio público, hará lo mismo en orden al lazareto: se facilita i abrevia el trabajo: se proporciona, no solamente un local capaz de contener un número considerable de lazareños, sino que tambien podrá contar con suficiente campo fértil para el cultivo, i otras ocupaciones agrícolas: la asistencia médica quedará asegurada, así como los demas auxilios que son tan necesarios en este jénero de enfermedades.

Yo someto estas indicaciones al juicio de la Facultad de Medicina, para que se sirva ilustrar a la Prefectura sobre si pudiera erigirse el lazareto en el sitio mencionado, sin perjuicio de la salud de los moradores de esta ciudad, i con ventaja de los mismos pacientes; agregando las otras obser- vaciones capaces de satisfacer completamente las miras con que va a llevarse al cabo una empresa tan importante. Urge, sobremanera, la conclusion de este negocio: todos los dias se demuestran he- chos que alarman a este infeliz pueblo, con la proximidad de una infeccion tan horrible, i así es que yo me he visto, entre otras providencias, for- zado a separar del centro de esta ciudad a un pe- ligroso que asistia al confesionario, i a algu-

...le volvió a ver
...los años con el mi-
...modales caballerosos
...a las instituciones repu-
...nuestro país, le conciliaron el apre-
...nación jeneral en Bogotá. El co-
...de quien hacemos este grato
...ro con su constante amistad al baron

DOCTOR JOSE DE CASTRO.

estable eclesiástico nació en esta ca-
brero de 1745, siendo sus virtuosos
or Manuel Benito de Castro, i la
Diaz de Arcaña. Curso sus estudios
de la compañía de Jesus, en cuya
verianá obtuvo los grados de magis-
i de doctor en derecho canónico i
oja. Se ordenó de presbítero el
a pesar de su talento cultivado, de-
cción en las obligaciones de su mi-
prestijio de su respetable familia,
otro beneficio que la capellanía del
e la Concepción, ni otro cargo que
dor sinodal; cuyos destinos, desem-
mayor exactitud, hasta el día 27 de
o en que falleció. Humilde i sin
su vida fue siempre retirada en la
as virtudes evangélicas. De trato
vivo i afectuoso, reunía todas las
excelente amigo. El clero ha per-
or Castro un eclesiástico ejemplar,
pariente amoroso, los pobres un
instante, i la República un ciudadano
ha muerto a los 80 años 8 meses de
de sacerdocio. Con toda la tran-
susto, i con la conciencia de un cris-
nimitiva Iglesia, es muy probable que
ya sido grata a los ojos del Señor.

AVISOS:

vacante la escuela establecida
do de Lancaster en la cabe-
nton de Chocontá, cuya asig-
le trescientos pesos por año.
erian obtener dicho destino,
is solicitudes a la junta cura-
ismo canton.

do solicitado el jefe político
el establecimiento de un dia
ercado, en la parroquia de
el consejo municipal ha te-
acceder a esta solicitud, seña-
ecto el sábado de cada semana.

ocal de la prefectura despacha
policia las licencias de sepul-
reve a doce de la mañana, i de
ro i media de la tarde. En
sencia, enfermedad ú otro
nto de dicho empleado, entra
le en aquella función el alcal-
al primero, i por falta de este,
. El tesorero administrador
nunicipales, recibirá las cuo-
icencias en la casa de su habi-
ocho a nueve de la mañana, i
es de la tarde.

los vacunados en esta capital
25 de octubre hasta el día 4 de
últimos
de octubre se vacunaron . 6.
del mismo 6.
denoviembre 6.
del mismo 5.



CONSTITUCIONAL DE CUI

TRIMESTRE I.

Bogotá, Domingo 20 de Noviembre

Este papel sale los Domingos. Se suscribe a él en las
administraciones de correos, y en la tienda del Sr. Velez.
La suscripción anual vale cinco pesos; veinte rs. la del se-
mestre, i diez la del trimestre. Se publicarán en él los
avisos que se comuniquen al respecto de dos reales por ca-
da cinco renglones. La prefectura dirigirá los números por
los correos a los suscriptores de fuera, i los de esta ciudad
los recibirán en sus casas. En la tienda del Sr. José Anto-
nio Velez calle 1.ª del comercio núm. 1.º se venden
los números sueltos a real. Se dará lugar en este pa-
pel a los comunicados que se dirijan de algún modo
al bien jeneral.

PARTE OFICIAL

FACULTAD CENTRAL DE MEDICINA.

*Al Sr. Ministro secretario de Estado en el
departamento del Interior.*

Tengo el honor de poner en noticia del Su-
premo Gobierno, por el respetable órgano de U.S.
que reunida la Facultad de Medicina, en sesión
ordinaria, el día 2 del corriente, tomó en consi-
deración el oficio de U.S. del 31 del pasado Oc-
tubre, con el que se ha servido dirigir las
comunicaciones de la Prefectura de 26 i 28 del
mismo, relativas a la incorporación, en la Facul-
tad de los profesores Niniano R. Cheyne i Lucio
Davoren, i en que el Supremo Gobierno se ha
dignado pedirle informe, directamente, sobre la
conveniencia de corresponder a los deseos de la
Prefectura, que tan juiciosamente consultan, i
tienden a conciliar los derechos de la Facultad con
los deberes profesionales de aquellos señores.

Leídos estos importantes documentos, ha-
blaron varios profesores sobre las miras filantro-
picas que la Prefectura habia desplegado, desde
que declaró que está incorporacion recobraba la
actividad en sus trabajos, i sobre las ulteriores
providencias del Supremo Gobierno, que solo
atendian a conservar el buen nombre de la Fac-
ultad de Medicina. Hicieron ver que habia
sido, ciertamente, una calamidad para ella, el
verse envuelta en un expediente, que despues de
privarla, no pocas veces, del tiempo que debiera
consagrar a sus tareas, la habia puesto en la dura
necesidad de declararse en receso. Manifestaron
que la Facultad se hallaba intimamente convencida
de la legalidad con que los profesores Cheyne i
Davoren habian obtenido los diplomas de sus res-
pectivos grados; que era testigo de la profundidad
de sus conocimientos i del acierto de su práctica,
especialmente en la profesion de cirugía; que al-
gunos de sus miembros habian tenido lugar de
felicitarse con la asociacion de dichos señores en
casos muy arduos; i que si ellos habian instado
siempre porque se sujetasen al examen, preveni-
do por la lei, habia sido movidos únicamente
por el deseo de poseer en su seno a unos profe-
sores que pudiesen ilustrarlos en las graves ma-
terias de que se ocupaba esta corporacion, i lograr,
por su medio, extender sus relaciones con las so-
ciedades europeas a que ellos pertenecen.

Estas i otras, observaciones de igual peso,
decidieron a la Facultad a emitir su concepto, apo-

yado en la unanimidad de los sufragios,
se informase al Supremo Gobierno, que, pe-
de los mismos sentimientos que la han at-
siempre en favor de la ciencia, i del adelan-
tamiento que pide la marcha que se ha
i así como lo ha hecho con otro profesor
biano, recomendable por sus luces, como
experiencia, ella incorporará gustosa i afili-
cuadro a los profesores Niniano R. Cheyne
Davoren, prometiéndose que esta expresi-
nua de los deberes que se ha impuesto, se
feccionada con el sello de la aprobacion su-
La Facultad de Medicina, en este solo
querido colocar a los profesores Niniano R.
Lucio Davoren al lado del presidente i
miembros mas respetables del Ateneo de Pa-
subio Humboldt, i de otros caracteres en-
de la culta Europa; i por último, del presi-
la sociedad médica de Caracas, i de muchos
bros de su tribunal que gozan de una
dad bien merecida. Cree, por tanto, la
de Medicina que ya se ha conocido la li-
conducta que se habia observado en la
observancia de sus deberes, línea de qui
separará mientras que prosigue la marcha
que le ha señalado el Supremo Gobierno.
Dignese U.S. señor Ministro, acre-
sentimientos de perfecto respeto, i con-
muy distinguida, con que tengo el honor
de U.S. muy atento, muy obediente ser-
vicio.

El vice-director, José Félix Me-
Bogotá, 8 de Noviembre de 1831.

Es copia.

*De Francisco
República de Colombia. Ministerio
rior. Bogotá, 9 de Noviembre de 1831.*

Al Sr. Prefecto de Cundinamarca.

Impuesto el Vicepresidente de la Re-
del oficio de U.S. de 28 de Octubre núme-
en que me manifiesta que los doctores
Cheyne i Lucio Davoren no se hallan en
del artículo 68 del plan de estudios, sin
artículo 53 del decreto adicional de 5 de
de 1829, i de lo informado, en consecuen-
la Facultad central de Medicina, ha res-
mediante el allanamiento de la Facultad
nada, dispensa desde luego a los doctores
i Davoren el requisito del examen, para
pueda incorporarlos en su seno, si lo es-
veniente.

Lo digo a U.S. para que lo comun-
quienes corresponda.

Dios guarde a U.S.

*Jose Francisco Peres
Prefectura de Cundinamarca. Bogotá, 10
bre 10 de 1831.*

Transcribese esta comunicacion al s-
rector de la Facultad de Medicina, i a los
Cheyne i Davoren, expresando a estos últi-
la Prefectura se complace de haber co-
por sus esfuerzos, el que allanandose
cultad para incorporarlos en la Facultad
cina, puedan prestar sus servicios a los ci-
i a los tribunales, en el ejercicio importa-
profesion médica, i que no duda que con-
para su incorporacion el día que designe